

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	BERNARDO ZAPATA CATANO
Radicado.	05690 4089001 -2015-00077
Interlocutorio No.	547
Asunto.	se aprueba liquidación crédito

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho APRUEBA la liquidación del **crédito e intereses**, efectuada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ